

MANA DE JESUS CRISTO GUAY MORAN, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. - Al efecto, conlégase el extracto respectivo. - Notifíquese. - J) Dr. Patricio Vaca Quijano. Juez. Lo que pon-

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, 21 de enero del 2002. - Las 09h50. - Atenta la petición que antecede de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido por el actor respecto de la

**CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO**

ACTOR: Franklin René Bautistas Ortiz
DEMANDADO: Susane Eidschink
JUICIO: Divorcio
TRAMITE: Verbal Sumario
JUZGADO: Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha
JUEZ: Abg. Oliver Barba Yndarte
SECRETARIO: Sr. Oswaldo Mantilla Aguilar
CUANTIA: Indeterminada
JUICIO Nro. 93-D-2002
AUXILIAR: Sr. Carlos Dávila Landazuri

A la demandada Sra. Susane Eidschink, se le hace saber lo siguiente.

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Santo Domingo, 1 de febrero del 2002. - Las 16h45. - VISTOS: Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado. - En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo tanto se la acepta al Trámite legal correspondiente en juicio verbal sumario de DIVORCIO. - Cítese a la demandada Susane Eidschink, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y de la ciudad de Quito, ya que el actor Franklin René Bautista Ortiz, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, bajo juramento ha declarado desconocer el domicilio de dicha demandada. - Tómese nota de la insinuación que hace el actor sobre el Curador Ad-Litem Sr. Juan Danilo Bautista Ortiz, para cuyo efecto cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales Distritales de lo Penal de Pichincha, así como con el Sr. Presidente del Tribunal Cuarto de Menores de Pichincha, quienes emitirán su opinión al respecto. - Tómese nota de la cuantía fijada, el domicilio judicial casillero Nro. 41 del Dr. - Holger García Navarrete (que señala el actor Franklin René Bautista Ortiz) y la autorización otorgada a dicho profesional. - Notifíquese. - J) Ab. Oliver Barba Yndarte, Juez. - J) Sr. Oswaldo Mantilla Aguilar, Secretario. - Siguen las notificaciones y citaciones.

Particular que comunico a usted para los fines de ley, previendo de la obligación que tiene de señalar rasillo judicial dentro del perímetro legal de este despacho para futuras notificaciones.

EL SECRETARIO

0940

AVISO

Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Madereras Preservadas S.A. 'MAPRESA'

De acuerdo con la Ley de Compañías y el Estado Social vigente de la Compañía, se convocó mediante publicación realizada en el diario La Hora, el día veintiocho de febrero de 2002, a los señores accionistas de la compañía Madereras Preservadas S.A. 'MAPRESA', a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que se llevó a cabo el día viernes quince de Marzo de 2002, a las 16h10, en el local ubicado en la avenida 10 de Agosto lote No. 16 y de las Avellanas de esta ciudad. Con la asistencia del 85.90% de las acciones suscritas y pagadas, se resolvió y aprobó en la Junta General Extraordinaria lo siguiente:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía y reforma de Estatutos de la Compañía.

A efecto de resolver lo autorizado por la Junta General Extraordinaria y de conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 19 de la Superintendencia de Compañías, se invita a todos los accionistas que no estuvieron presentes en la Junta General Extraordinaria realizada el 15 de marzo de 2002, para hacer valer y suscribir su derecho preferente sobre las acciones que mantienen en la Compañía Preservadas S.A. 'MAPRESA', a partir de los treinta (30) días de la publicación de este aviso.

Quito, 11 de abril de 2002

**Marcelo Peña Durini
PRESIDENTE**

01111AP

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

939402

**CONSTITUCION SIMULTANEA
DE INMOBILIARIA LARES S.A.**

La compañía INMOBILIARIA LARES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de marzo del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1338 de 09 ABR. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito USD 800,00 dividido en 800 acciones de USD 1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La compra, venta, permuta, adquisición, comodato, arrendamiento, anticresis, urbanización, edificación, montaje, diseño, planificación, avales y peritajes, construcción, reconstrucción y rehabilitación de toda clase de inmuebles rústicos o urbanos.

Quito, 09 ABR. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

01111AP